

1000-56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 405 - 2022

15 MAR 2022

"Por medio de la cual se corrige la resolución rectoral 390 del 9 marzo de 2022 dentro del proceso mínima cuantía N° MC 229-2022".

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

1. Que el proceso de mínima cuantía MC 229 - 2022, que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS CON DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA LA UCEVA EN EL PERIODO 2022-1" se encuentra en etapa precontractual.
2. Que los documentos y estudios previos fueron publicados en la plataforma transaccional de SECOP II, el día 7 de marzo de 2022, donde se designa un comité, para evaluar las propuestas de los interesados en participar en el proceso. El comité evaluador designado está compuesto por los siguientes funcionarios:
 - **LUZ MIREYA GONZALEZ** – Vicerrectora administrativa y financiera – Evaluador técnico.
 - **OSCAR JAVIER VELASQUEZ HERRERA** – Profesional Especializado – Evaluador financiero.
 - **DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO** – Jefe Encargada de la Oficina Jurídica - Evaluador Jurídico.
3. Que por medio de resolución directiva N° 002 del 25 de febrero de 2022, se autorizó una comisión de servicios al exterior, al doctor JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL, identificado con cedula de ciudadanía 16.365.985, de Tuluá Valle del Cauca, Rector y Representante legal de la Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA, para viajar a la ciudad de Dubái, del día 4 al 12 de marzo de 2022.
4. Que el rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, con fundamento en el artículo 9 de la ley 489 de 1998 y el acuerdo 005 del 8 de marzo del 2016, delega sus funciones por medio de resolución rectoral 000329 del 25 de febrero de 2022, a la Vicerrectora Administrativa y Financiera LUZ MIREYA GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 66,712,012, de Tuluá Valle del Cauca.
5. Que, en virtud de lo expuesto y para el normal cumplimiento y desarrollo de la actividad institucional, por medio de la resolución rectoral 390 del día 9 de marzo del 2022, se nombró un nuevo evaluador técnico dentro del proceso de mínima cuantía MC 288 – 2022.
6. Que debido a un error involuntario al momento de digitar el número de la mínima cuantía en la resolución a la cual se hace referencia, se suscribió el número MC 288 – 2022.

Por las razones anteriormente expuestas la del Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la resolución rectoral 390 del día 9 de marzo del 2022 en cuanto a que el proceso de mínima cuantía al que se hace referencia es el MC 229 – 2022,

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

Continuación Resolución Rectoral N° 405 - 22

Página 2 de 2

que tiene por objeto "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS CON DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA LA UCEVA EN EL PERIODO 2022-1".

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: Contra La presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tuluá (Valle), el día 15 MAR 2022

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector.

Proyectó: Ivan Mauricio Montoya Zapata.